

DECRETO N° 120/2026 — Reglamentación del Catálogo de Trámites

VISTO: la creación del Catálogo de Trámites Municipal;

CONSIDERANDO: la necesidad de fijar lineamientos operativos, responsabilidades y estándares de calidad de la información;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Reglamento Operativo del Catálogo de Trámites Municipal (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Secretaría de Gobierno como autoridad de aplicación, a través de la Dirección de Atención Ciudadana.

ARTÍCULO 3º.- Establécese revisión trimestral de fichas (fecha y responsable). Debe garantizarse accesibilidad, versión imprimible y disponibilidad 24x7.

ARTÍCULO 4º.- Publíquense indicadores mensuales de uso en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.